



RESOLUCION R-Nº 0465-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 JUL 2013

Expte. N° 22.037/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 127 por el Prof. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por la Srta. Carla Elizabeth CUELLAR, a la Beca de Formación designada mediante Resolución Rectoral N° 0790-12 y prorrogada por Resolución Rectoral N° 0021-13.

QUE en virtud de ello y teniendo en cuenta las necesidades académicas del Instituto, solicita la designación, en su reemplazo, de la alumna Lorena Paola CÁCERES, quien obtuvo el 2do. lugar en el orden de mérito emitido por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección realizada oportunamente.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0409-13 se fija el estipendio mensual de las Becas de Formación en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00).

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 128 vuelta,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Carla Elizabeth CUELLAR, como Becaria de la Biblioteca del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, con efecto al 22 de mayo de 2013.

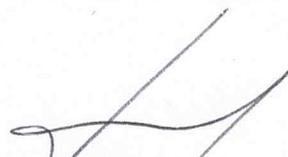
ARTÍCULO 2º.- Designar a la alumna Lorena Paola CÁCERES, D.N.I. N° 29.893.230, como Becaria para desempeñarse en la Biblioteca del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2013, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Prof. Oscar Santiago IBAÑEZ.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15 por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA